



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14436/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°14436/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien habiendo subsanado en fecha veintidós de mayo del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: *"Mi calidad en la que actuó es de persona natural sin representación alguna, más que para una investigación personal. Estoy solicitando a detalle la información sobre las licitaciones en las que [REDACTED] en los años 2016-2017, en copia simple electrónica y en forma física certificada, puesto que así tengo un respaldo electrónico de los documentos"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Coordinación UCP del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha siete de junio del año dos mil veintitrés, se emitió resolución de prórroga, a efecto de de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, en virtud de la antigüedad de la misma, la cual data del año 2016; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles veintiuno de junio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha veintiuno de junio del año dos mil veintitrés, se emitió una nueva resolución de prórroga, a efecto de de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día miércoles veintiocho de junio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de la Coordinación UCP del ISSS, según sus registros, se informó a esta dependencia lo siguiente: "UCP realizó la búsqueda del producto [REDACTED] en los años 2016 - 2017, y se informa que la empresa [REDACTED] participó en el proceso de contratación LP 2M16000010".

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Corfón
Oficial de Información ISSS
G.M.

